PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN DIVERSOS HOSPITALES DE OSAKIDETZA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022/00665

Araba kalea, 45 – 01006 VITORIA-GASTEIZ
Tfnoa. 945006000
www.osakidetza.euskadi.eus

0. INDICE

0. INDICE 1
1. OBJETO DEL CONTRATO 3
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 3
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios 3
1.3. Procedimiento de adjudicación 3
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 4
2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución 4
3. LOTES: OBJETO / DESCRIPCIÓN / CÓDIGOS 4
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 4
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES 5
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS LOTES 5
7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES 6
7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote 6
7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote 6
7.3. Número máximo de lotes a los que licitar 6
7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes 6
8. VARIANTES TÉCNICAS 6
9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA 6
9.1. Muestras 6
9.2. Presentación de producto: 7
9.3. Visita de obra 7
10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA 7
11. MODELO DE GESTIÓN 7
11.1. Equipo organizativo 7
11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 7
11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 8

12. EJECUCIÓN 8
12.1. Condiciones de ejecución 8
12.2. Modelo de control y seguimiento 10
12.3. Programa de trabajo 10
ANEXO-A. RELACIÓN CUPS GAS NATURAL Y CONSUMO ANUAL ESTIMADO 12

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es la contratación del suministro de gas natural para varios centros de la red sanitaria de Osakidetza.

En el caso de que se produzcan modificaciones legislativas, éstas serán trasladadas a las condiciones del presente contrato; igualmente en lo referente a conceptos tarifarios o impuestos regulados por la Administración Pública. En el caso de que esto ocurra, se aplicarán los precios regulados en el Real Decreto de actualización de tarifas de gas natural publicados en el B.O.E. correspondiente, tanto al alza como a la baja.

Los inmuebles o puntos de conexión disponen de instalaciones técnicas que cumplen con los requisitos definidos en los actuales Reglamentos sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad.

Así mismo, los puntos de conexión, cumplen a la fecha de hoy, con todos los requisitos definidos por la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, así como su posterior desarrollo, para ser considerados como puntos de conexión de consumidores que adquieren energía para su propio consumo.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

El correcto funcionamiento de los diferentes centros sanitarios y hospitales de Osakidetza implica la utilización de gas natural.

Dada la falta por parte de Osakidetza de los medios materiales necesarios para autoabastecerse, se considera necesaria su contratación externa mediante un Contrato de Suministro.

Esta compra ha sido declarada como estratégica por acuerdo del Consejo de Administración de Osakidetza de 13 de diciembre de 2021, y por ello de adquisición centralizada.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

No procede.

1.3. Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación seleccionado es el procedimiento abierto.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato se adjudicará para cubrir la contratación del gas natural necesario en los diferentes centros sanitarios y hospitales de Osakidetza.

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Las organizaciones destinatarias son los centros sanitarios y hospitales indicados en el **"ANEXO-A. Relación CUPS Gas Natural y Consumo Anual Estimado"**.

Se han dividido los puntos de consumo (CUPS) en dos Grupos:

Grupo 1: Centros sanitarios y hospitales con titularidad de Osakidetza a fecha de publicación del expediente.

Grupo 2: Hospitales que a fecha de publicación del expediente son de titularidad de una Empresa de Servicios Energéticos (ESE) por ser cogeneraciones. Dichas cogeneraciones se darán de baja el 31 de diciembre de 2022 pasando el CUPS correspondiente a ser titularidad de Osakidetza el 01 de enero de 2023, dando servicio a partir de dicha fecha únicamente a calderas convencionales.

3. LOTES: OBJETO / DESCRIPCIÓN / CÓDIGOS

No procede. El suministro se realizará en un único Lote.

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

Dado que la mayoría de los centros objeto del contrato prestan servicio de carácter sanitario, es necesario poder disponer en todo momento de suministro de gas, por lo que se deberá prestar especial atención y cuidado a la continuidad del suministro, gestionando con la empresa distribuidora los trámites necesarios para que se reciba el suministro en las condiciones reglamentadas.

A continuación, se incluye una relación no exhaustiva de la normativa que deben cumplir las empresas licitadoras:

- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, que ordena las actividades de exploración, transporte, distribución y comercialización de los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

- Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Directivas Europeas sobre el sector del gas natural aprobadas y de obligado cumplimiento.
- Circular 6/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural.
- Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.
- Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2022.
- Orden TED/1023/2021, de 27 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2022.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

No aplican requisitos normativos y etiquetas o certificaciones por lotes diferentes a los generales indicados en el Apartado 4.

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS LOTES

El suministro objeto de la presente contratación se encuentra dentro del conjunto de las actividades energéticas liberalizadas. En este sentido será de aplicación la normativa legal que a partir de la Ley 34/1998 del sector hidrocarburos, dan cuerpo a las normas de funcionamiento y procedimiento en relación con el objeto del presente Pliego.

El Adjudicatario garantizará la regularidad del suministro de gas natural. No podrá suspenderse el suministro del mismo salvo en los supuestos recogidos en la ley vigente.

Los índices de calidad del suministro para cada punto serán los determinados en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, la Ley 12/2007, de 2 de julio,

por la que se modifica la Ley anterior, el Real Decreto 1434/2002 o cualquier otra legislación que las complemente o sustituya.

El Adjudicatario, como firmante del contrato y pólizas de acceso a la red, actuará ante la empresa distribuidora frente a cualquier incidencia o incumplimiento que se produzca en relación a la calidad del suministro, aplicando en caso de interrupciones en el mismo, los descuentos sobre el pago de peajes establecidos.

En caso de verse afectada por el incumplimiento en la calidad del servicio, Osakidetza podrá reclamar la indemnización por daños y perjuicios que dicho incumplimiento le haya causado.

7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

No procede. El suministro se realizará en un único Lote.

7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede. El suministro se realizará en un único Lote.

7.3. Número máximo de lotes a los que licitar

No procede. El suministro se realizará en un único Lote.

7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes

No procede. El suministro se realizará en un único Lote.

8. VARIANTES TÉCNICAS

No procede.

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

9.1. Muestras

9.1.1. Forma de presentación

No procede.

9.1.2. Normas para la identificación de las muestras

No procede.

9.1.3. Presentación de las muestras (unidades y destinos)

No procede.

9.2. Presentación de producto:

No procede.

9.3. Visita de obra

No procede.

10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El suministro de gas natural se realizará en los puntos de interconexión de los centros sanitarios y hospitales indicados en el **"ANEXO-A. Relación CUPS Gas Natural y Consumo Anual Estimado"**.

En el momento de entrada en vigor del contrato, el grupo tarifario y los caudales diarios contratados indicados en el Anexo-A podrán ser distintos en función de la revisión del consumo anual de cada punto de suministro. El Adjudicatario comprobará los datos y enviará al técnico responsable de la contratación en la Dirección General de Osakidetza un informe en el que consten las posibles incongruencias entre la información indicada en el Anexo-A y la que conste en la base de datos de la distribuidora.

Dado el carácter del suministro y no siendo necesaria la modificación de las instalaciones existentes, no se considera necesario un plan de puesta en marcha.

11. MODELO DE GESTIÓN

11.1. Equipo organizativo

No procede.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

Los licitadores designarán un Gestor de cuenta único que se responsabilizará de la interlocución con Osakidetza durante el período de vigencia del contrato. Para

ello, se entregará una carta donde se indique su nombre y apellidos y un teléfono y dirección electrónica de contacto.

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Se considerará incluido en el coste de suministro una aplicación web de cliente con las siguientes funcionalidades mínimas:

- Acceso a todos los puntos de suministro del contrato desde una misma sesión.
- Información de consumos
- Información de facturación
- Descarga de facturación detallada
- Posibilidad de exportación de datos

Esta aplicación será un elemento de consulta, no considerándose sustitutivo de la facturación, salvo que Osakidetza así lo requiera.

El acceso permanecerá activo desde el momento de la firma del contrato, debiendo disponer la empresa de los históricos necesarios para que se puedan consultar todos los datos y toda la facturación a lo largo del periodo de vigencia del contrato y hasta seis meses después de la finalización del mismo, con el fin de poder consultar las últimas facturas y datos disponibles.

Con este acceso se podrán consultar todos los suministros incluidos en el contrato.

El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la indicación de la dirección web de la aplicación y de un acceso de demostración para verificación.

12. EJECUCIÓN

12.1. Condiciones de ejecución

El adjudicatario prestará, sin cargo adicional, los siguientes servicios:

- **Modificación del ATR, de los contratos y pólizas de acceso a la red por cambio de comercializadora.** El Adjudicatario informará sobre las fechas de solicitud, de aceptación y de activación del cambio de empresa comercializadora de cada uno de los puntos de suministro. Cualquier incidencia respecto a la tramitación mencionada deberá ser comunicada de forma detallada.

- **Gestión de las verificaciones e inspecciones de los contadores con la Distribuidora.**
- **Gestiones necesarias con la empresa gasista distribuidora para la contratación de nuevos puntos de suministro.**
- **Servicio de atención al Cliente** mediante un gestor único de cuenta con funciones de coordinación y asistencia para todos los contratos: El Adjudicatario comunicará a cada Centro el nombre y los datos necesarios para la localización del responsable del contrato que realizará la atención personalizada a los centros incluidos en el contrato con Osakidetza.
- El Adjudicatario dispondrá de un **Servicio de 24 Horas, 7 días por semana**, para resolver cualquier anomalía en el suministro.
- **Equipos de Medida.** Las condiciones técnicas y calidades de los suministros de los equipos de medida y registro, y de los procedimientos utilizados para su lectura y comprobación, serán las que determine la Ley del Sector de Hidrocarburos, Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, o cualquier otra legislación que las complementen o sustituyan.

  El coste correspondiente será repercutido mensualmente en concepto de alquiler y será facturado independientemente.

  El Adjudicatario será responsable de verificar el correcto funcionamiento de los mismos y de gestionar las reparaciones que fueran necesarias con la Distribuidora. También gestionará todas las verificaciones reglamentarias.

  Todos los trámites a realizar, tanto en lo relativo a la contratación, acceso a redes o instalación, mantenimiento de contadores de gas, penalizaciones por falta de suministro y cualquier otro trámite que sea solicitado por la Dirección General de Osakidetza serán realizados por la empresa Adjudicataria.
- Osakidetza podrá incluir nuevos CUPS al expediente por la apertura de nuevos centros o modificación de los existentes en las condiciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares asociado al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Por otro lado, Osakidetza podrá excluir puntos de suministro en cualquier momento del periodo de ejecución del contrato sin que por ello proceda penalización ni indemnización alguna a favor de la Adjudicataria.

12.2. Modelo de control y seguimiento

El adjudicatario prestará, sin cargo adicional, los siguientes servicios:

- **Asesoramiento Técnico-Económico.** El Adjudicatario prestará asesoramiento en cuanto a término fijo y variable contratado en todos los CUPS, así como la optimización de estos términos.

  Específicamente, los cinco hospitales integrantes del **Grupo 2** del **"ANEXO-A. Relación CUPS Gas Natural y Consumo Anual Estimado"** pasarán a tener en el año 2023 un consumo significativamente menor con respecto a los años anteriores al darse de baja las cogeneraciones a las que dan servicio en la actualidad. La empresa adjudicataria asesorará a Osakidetza sobre el cambio de tarifa aplicable para optimizar el coste de estos CUPS.

- **Facturación.** La facturación se hará separada para cada uno de los Centros u Organizaciones de Servicios de Osakidetza.

  Se remitirá mensualmente (en formato tabla de Excel ejecutable) resumen de todos los datos de facturación de los centros de Osakidetza al técnico responsable de la contratación de Osakidetza en la Dirección General. Así mismo, se le mantendrá al corriente de gestiones propias de los centros que influyan en el expediente, publicación de reales decretos u otras normativas que afecten al suministro o a su facturación o al carácter impositivo en las facturas, cambios en las variables de contrato, altas y nuevos suministros o bajas de suministros, reasignación de un punto consumidor a una u otra tarifa, etc.

12.3. Programa de trabajo

El Adjudicatario tramitará con la compañía distribuidora los nuevos contratos de acceso y el cambio de comercializadora según lo establecido en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, o cualquier otra legislación que la complemente o sustituya.

En el caso de que la fecha de entrada en vigor del contrato de la tarifa de acceso, tramitado por la compañía comercializadora adjudicataria para cada CUPS, no permita el inicio del contrato en la fecha prevista, la fecha de inicio real para cada punto de suministro será la más próxima posible, de acuerdo con el ciclo de lectura y facturación correspondiente, una vez concedido el acceso por parte de la empresa distribuidora.

Esta eventualidad será tenida en cuenta también en el momento de finalización del contrato, dado que se podría prolongar éste hasta el cierre de ciclo de lectura en curso, y nuevo cambio de comercializadora. En el contrato en vigor, la comercializadora adjudicataria deberá de mantener la comercialización del suministro en las mismas condiciones hasta que se produzca el cambio.

El Adjudicatario facturará los consumos correspondientes a partir de la fecha en que se produzca el cambio de comercializadora.

Vitoria-Gasteiz, sinadura elektronikoaren datan Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Izpta./Fdo. Natalia Corcuera Navarro

Azpiegituren Zuzendariordetzako Teknikaria /
Técnico de la Subdirección de Infraestructuras

ANEXO-A. RELACIÓN CUPS GAS NATURAL Y CONSUMO ANUAL ESTIMADO

GRUPO 1. Resumen por tipo de tarifa:

Tarifa	Nº de Centros	Consumo anual estimado (kWh PCS)	Qd Contratado (kWh)
RL01	3	5.924	No aplica
RL02	3	52.588	No aplica
RL03	26	880.021	No aplica
RL04	106	14.581.086	No aplica
RLTB.5	25	10.999.970	No aplica
RLTA.5	1	1.311.667	No aplica
RLTB.6	6	16.319.386	No aplica
RLTA.6	2	5.227.535	No aplica
RLTA.7	1	5.237.017	**8.000,00**
TOTAL	**173**	**54.615.194**	

Relación desglosada de centros del **Grupo 1**:

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020	Consumo anual estimado (kWh PCS)
001	ES0210000000000964ZZ	Barakaldo	CRUCES,PLAZA 12 B BARAKALDO	RLTA.5	1.311.667

ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCION GENERAL

EXP. 2022/00665 - Pág. 13 -

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020	Consumo anual estimado (kWh PCS)
002	ES0210000000001199RL	Eibar	Avenida Otaola 6-8 EIBAR	RLTA.6	2.006.565
003	ES0210000000001726RV	Zumarraga	BARRIO ARGIXAO. HOSPITAL DE ZUMARRAGA ZUMARRAGA	RLTB.6	3.605.952
004	ES0210000000004179QD	Barakaldo	TEIXIDOR S/N BARAKALDO	RL04	125.088
005	ES0210000000005754SC	Errenteria	GALZARABORDA, 67, BAJO 1 ERRENTERIA	RL04	186.170
006	ES0210000000008616WF	Derio	GORBEA 1 B DERIO	RL04	73.837
007	ES0210000000009976SX	Santurtzi	JOSE MIGUEL BARANDIARAN S/N SANTURTZI	RL04	191.565
008	ES0210000000011163KR	Irun	NAVARRA,AVENIDA S/N IRUN	RLTB.5	401.878
009	ES0210000000018360BE	Sestao	ANTONIO TRUEBA 17 B SESTAO	RL04	278.701
010	ES0210000000031967MJ	Hondarribia	MATXIN ARZU 2-1 HONDARRIBIA	RL04	128.643
011	ES0210000000041464GB	Laudio/Llodio	ZUMALACARREGUI S/N LAUDIO/LLODIO	RLTB.5	311.567
012	ES0210000000042173NF	Laudio/Llodio	BAIAS 6, 1-D LAUDIO/LLODIO	RL03	27.946
013	ES0210000000043049GD	Galdakao	LABEAGA S/N B GALDAKAO	RL04	188.014
014	ES0210000000062686FG	Usurbil	GERNIKA 2 BJ USURBIL	RL04	73.385
015	ES0210000000064173WL	Eibar	TORIBIO ETXEBARRIA 29 B EIBAR	RLTB.5	358.800
016	ES0210000000064189AN	Durango	HERRIKO GUDARIEN 11 B DURANGO	RL04	302.568
017	ES0210000000080452CZ	Sestao	GRAN VIA DE J. A. AGUIRRE 56 SESTAO	RL04	252.153
018	ES0210000000083229AP	Aretxabaleta	ERREKABARREN 6 BJ ARETXABALETA	RL04	96.004
019	ES0210000000096430WF	Leioa	ONDIZKO ANDRA MARI KALEA 5 LEIOA	RL04	179.056
020	ES0210000000098928HK	Portugalete	GENERAL CASTAÑOS 34 PORTUGALETE	RL04	161.867

ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCION GENERAL

EXP. 2022/00665 - Pág. 14 -

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020	Consumo anual estimado (kWh PCS)
021	ES0210000000099028TY	Sondika	J.A. AGIRRE LEHENDAKARI S/N A SONDIKA	RL04	44.750
022	ES0210000000106256SN	Bergara	BONI LASKURAIN S/N B BERGARA	RL04	237.728
023	ES0210000000109658WX	Erandio	CALLE DESANEXION 5 B ERANDIO	RL04	147.912
024	ES0210000000115506AQ	Portugalete	BARRENGOITIA 9 B PORTUGALETE	RLTB.5	375.991
025	ES0210000000125729BG	Santurtzi	VIRGEN DEL MAR S/N SANTURTZI	RL04	154.608
026	ES0210000000130319AV	Arrigorriaga	URGOITI 10 B ARRIGORRIAGA	RL04	69.924
027	ES0210000000130348MT	Basauri	KARMELO TORRE 6 BASAURI	RL03	22.027
028	ES0210000000130752EJ	Zumarraga	CIUDAD JARDIN S/N B ZUMARRAGA	RL04	72.728
029	ES0210000000131058NC	Durango	ARRIPUTZUETA 1 DURANGO	RLTB.5	615.953
030	ES0210000000133685NW	Lezama	Bº ARETXALDE 80-B LEZAMA	RL03	23.379
031	ES0210000000136883JA	Ugao-Miraballes	LANDAKO 1 BAJO 2 UGAO-MIRABALLES	RL03	46.838
032	ES0210000000136900JC	Gernika-Lumo	SAN JUAN 1 B GERNIKA-LUMO	RL04	198.318
033	ES0210000000151252QC	Zaldibar	EUSKAL HERRIA 6 BAJO ZALDIBAR	RL03	35.434
034	ES0210000000154266DK	Soraluze/Placencia de las Armas	KALEBARREN, 13 BAJO 1 SORALUZE/PLACENCIA DE LAS ARMAS	RL04	54.393
035	ES0210000000179585YV	Oñati	SAN JUAN 17 B OÑATI	RL04	153.100
036	ES0210000000184178EX	Barakaldo	MIRANDA, ETORBIDEA 5 A B A BARAKALDO	RL04	89.697
037	ES0210000000186585NW	Zumarraga	ARGIXAO S/N A B A ZUMARRAGA	RL04	62.446
038	ES0210000000188729JF	Barakaldo	PAZ (LA) S/N B BARAKALDO	RL04	223.212
039	ES0210000000193889FS	Ordizia	ETXEZARRETA KALEA 11 BAJO ORDIZIA	RL04	54.913

ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCION GENERAL

EXP. 2022/00665 - Pág. 15 -

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020	Consumo anual estimado (kWh PCS)
040	ES0210000000195080JX	Galdakao	LABEAGA S/N B B GALDAKAO	RL02	23.066
041	ES0210000000202493JV	Lazkao	PLAZA EUSKADI S/N B LAZKAO	RL04	83.857
042	ES0210000000202496JC	Basauri	NAGUSIA 21 BASAURI	RLTB.5	488.626
043	ES0210000000215827HB	Galdakao	UNKINAKO 1 A-B GALDAKAO	RL03	43.403
044	ES0210000000220818MB	Galdakao	APERRIBAI S/N - B GALDAKANO	RL02	15.379
045	ES0210000000226311ZF	Basauri	ELEUTERIO VILLAVERDE 20 B BASAURI	RL04	54.477
046	ES0210000000232812CE	Getxo	BIDEBARRIETA 10 B GETXO	RL04	237.944
047	ES0210000000233449WS	Berango	MOREAGA 5, BJ A BERANGO	RL04	110.533
048	ES0210000000234378CR	Zamudio	ABARKOETXE 11 B ZAMUDIO	RL04	90.718
049	ES0210000000234574MJ	Andoain	RIKARDO ARREGI S/N B A ANDOAIN	RL04	149.805
050	ES0210000000236876JS	Santurtzi	AVENIDA CRISTOBAL MURRIETA 70 BAJO SANTURTZI	RL04	74.129
051	ES0210000000362510WT	Getxo	PAULINO MENDIBIL, 3 BAJO GETXO	RL01	3.607
052	ES0210000000376676LK	Errenteria	AITA DONOSTIA 1 ERRENTERIA	RL04	280.308
053	ES0210000000376831AS	Irun	GIPUZKOA,HIRIBIDEA S/N BJ IRUN	RL04	270.026
054	ES0210000000377367AE	Etxebarri	EUSKAL HERRIA 19 B ETXEBARRI	RL04	139.602
055	ES0210000000377799EV	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	KALE NAGUSIA S/N B ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA	RL03	36.175
056	ES0210000000378359RW	Eskoriatza	EDUARDO GOROSARRI JAUNAREN 8 BAJO ESKORIATZA	RL04	59.601
057	ES0210000005017972JD	Barakaldo	SAN VALENTIN DE BERRIOTXOA 2 BARAKALDO	RL01	415
058	ES0210000005018234RH	Getxo	BIDEZABAL 22 BJ A GETXO	RLTB.5	314.020

ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCION GENERAL

EXP. 2022/00665 - Pág. 16 -

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020	Consumo anual estimado (kWh PCS)
059	ES0210000005020117ZS	Berriz	GABIOLA 8 BJ A BERRIZ	RL04	114.523
060	ES0211000000044664BG	Bilbao	LARRAKO TORRE 9 B DEUSTO BILBAO	RL04	83.395
061	ES0211000000055217XT	Bilbao	CALLE MARIA DIAZ DE HARO 58 RED DE SALUD MENTAL BILBAO	RL04	191.483
062	ES0211000000056576TW	Bilbao	MARIA DIAZ DE HARO 53 BJ ABANDO BILBAO	RL04	39.314
063	ES0211000000060517XX	Bilbao	RONDA 4 B CASCO VIEJO BILBAO	RL04	161.640
064	ES0211000000110533TR	Bilbao	SAN AGUSTIN,ESTRADA 12 B URIBARRI BILBAO	RL04	137.162
065	ES0211000000115142QX	Bilbao	DOCTOR AREILZA,ALAMEDA 12 B ABANDO BILBAO	RLTB.5	360.993
066	ES0211000000119886SQ	Bilbao	IBAIALDE 1 B CASCO VIEJO BILBAO	RL04	66.592
067	ES0211000000124779KX	Bilbao	ERREKALDE-LARRASKITU,ERREPIDE 2 B REKALDE BILBAO	RL04	271.038
068	ES0211000000135368KL	Bilbao	SORKUNDE 3 B CASCO VIEJO BILBAO	RLTB.5	375.665
069	ES0211000000161151SL	Bilbao	FIKA 22 B CASCO VIEJO BILBAO	RL04	182.438
070	ES0211000000166367NZ	Bilbao	SAGARMINAGA 56 BAJO 4 BILBAO	RL03	53.441
071	ES0211000000166374NK	Bilbao	JUAN DE GARAY 51 BAJO 11 BILBAO	RL03	30.003
072	ES0211000000171533FM	Bilbao	ML/LA MERCED, 1-B BILBAO	RL03	40.128
073	ES0211000000240886DJ	Bilbao	GP/ VIRGEN DEL PINAR 10-B BILBAO	RL04	61.418
074	ES0211000000350639CX	Bilbao	INDALECIO PRIETO,AVENIDA 11 BAJO LOCAL BEGONA BILBAO	RL04	78.524
075	ES0211000000383511TS	Bilbao	GABRIEL ARESTI,AVENIDA 11 BJ S.C. OTXARKOAGA-TXURDINAGA BILBAO	RL04	218.934

ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCION GENERAL

EXP. 2022/00665 - Pág. 17 -

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020	Consumo anual estimado (kWh PCS)
076	ES0211000001000226LP	Bilbao	JULIAN GAIARRE,AVENIDA 22 B OTXARKOAGA-TXURDINAGA BILBAO	RL03	23.125
077	ES0211000001009847TS	Bilbao	CARRETERA ZORROZA CASTREJANA 20 BAJO BILBAO	RL04	47.365
078	ES0211000001011074PT	Bilbao	NOVIA SALCEDO 9 L BASURTO-ZORROZA BILBAO	RL03	25.615
079	ES0211000001012372HX	Bilbao	LUIS POWER 18 B DEUSTO BILBAO	RLTB.5	415.240
080	ES0211000001012858QJ	Bilbao	Bº ALTAMIRA - 1 BAJO BILBAO	RL03	32.401
081	ES0211000001012859QZ	Bilbao	TXOMIN GARAT,AVENIDA 28 B OTXARKOAGA-TXURDINAGA BILBAO	RL03	20.786
082	ES0211000001015808YL	Bilbao	BASURTU-KASTREXANA 23 B B BASURTO-ZORROZA BILBAO	RL04	184.577
083	ES0212000000045177QR	Vitoria-Gasteiz	CALLE CRISTO DE ABECHUCO 6 BAJO VITORIA-GASTEIZ	RL03	36.890
084	ES0212000000221671FQ	Vitoria-Gasteiz	CHILE 9 B VITORIA-GASTEIZ	RL04	246.863
085	ES0212000000296362NA	Vitoria-Gasteiz	PUERTO AZACETA 1 BA ZARAMAGA VITORIA-GASTEIZ	RL04	79.475
086	ES0212000000296462QB	Vitoria-Gasteiz	HERACLIO FOURNIER 19 C BA VITORIA-GASTEIZ	RL04	98.825
087	ES0212000000300948GN	Vitoria-Gasteiz	OLAGUIBEL 27 BJ VITORIA-GASTEIZ	RL04	152.055
088	ES0212000000306988ZA	Vitoria-Gasteiz	REYES CATOLICOS 6 BA VITORIA-GASTEIZ	RL04	115.990
089	ES0212000000307116LQ	Vitoria-Gasteiz	DUQUE DE WELLINGTON 27 BA VITORIA-GASTEIZ	RLTB.5	458.173
090	ES0212000000314113RK	Vitoria-Gasteiz	CORRERIA 108 CASCO-VIEJO VITORIA-GASTEIZ	RL04	156.002
091	ES0212000000315476SG	Vitoria-Gasteiz	ALAVA 45 BA MENDIZORROTZA VITORIA-GASTEIZ	RLTB.6	2.153.834
092	ES0212000000315922BJ	Vitoria-Gasteiz	SIERRAS ALAVESAS 20 BA VITORIA-GASTEIZ	RL04	165.685

ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCION GENERAL

EXP. 2022/00665 - Pág. 18 -

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020	Consumo anual estimado (kWh PCS)
093	ES0212000000322744DG	Vitoria-Gasteiz	CALLE JOSE ACHOTEGUI VITORIA-GASTEIZ	RL04	148.624
094	ES0212000000325226WW	Vitoria-Gasteiz	PINTOR TEODORO DUBLANG 23 BA VITORIA-GASTEIZ	RLTB.5	383.310
095	ES0212000000325770WV	Legutio	GORBEA 2 LEGUTIANO	RL04	51.153
096	ES0212000000340528TD	Vitoria-Gasteiz	CALLE JOSE ACHOTEGUI, S/N VITORIA-GASTEIZ	RL04	169.916
097	ES0212000000341678GD	Vitoria-Gasteiz	BURGOS 23 ARANBIZKARRA VITORIA-GASTEIZ	RL04	174.262
098	ES0212000000349358QF	Salvatierra/Agurain	GALZAR 1 SALVATIERRA/AGURAIN	RL04	137.058
099	ES0212000004001215TQ	Vitoria-Gasteiz	PAULA MONTAL, 28 SANSOMENDI VITORIA-GASTEIZ	RL04	122.466
100	ES0212000004008711GZ	Vitoria-Gasteiz	CALLE LA HABANA 4 VITORIA-GASTEIZ	RL04	97.793
101	ES0213000000248143ZM	Donostia-San Sebastián	GENERAL ZUMALAKARREGUI 24 ANTIGUO DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	RL04	280.257
102	ES0213000000253796FT	Donostia-San Sebastián	PASEO JULIO URKIJO 24 BAJO 1 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	RL03	39.069
103	ES0213000000269373VY	Donostia-San Sebastián	PRIM 61 CENTRO - ERDIALDE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	RL04	136.055
104	ES0213000000277709BQ	Donostia-San Sebastián	ZARATEGUI,PASEO 94 BAJO INTXAURRONDO DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	RL04	106.092
105	ES0213000002002438LK	Astigarraga	ERREKATXO ENPARANTZA 9 BAJO 1 ASTIGARRAGA	RL04	63.251
106	ES0214000000354244DC	Hernani	URBIETA KALEA, 11 HERNANI	RLTB.5	320.874
107	ES0216000003600606QG	Tolosa	SAN ESTEBAN (TOLOSA) Z/G CTR.SALUD S.CALDERAS TOLOSA TOLOSA	RL04	94.593
108	ES0216000010790306HL	Tolosa	ARBOL DE GERNIKA 10 TOLOSA	RLTB.5	443.858

ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCION GENERAL

EXP. 2022/00665 - Pág. 19 -

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020	Consumo anual estimado (kWh PCS)
109	ES0229100000181192VF	Getxo	ALANGO S/N C.SALUD BJ GETXO	RL04	167.581
110	ES0229100000202476EQ	Igorre	SABINO ARANA 19 BJ S.CALDERAS IGORRE	RL04	96.405
111	ES0229100000281396GT	Barakaldo	FELICIDAD (LA) 9 BJ S.CALDERAS BARAKALDO	RLTB.5	519.875
112	ES0229100000922483RP	Barakaldo	DESIERTO (EL) 5 BAJO BARAKALDO	RL03	24.398
113	ES0229100000922484RD	Barakaldo	DESIERTO (EL) 6 BAJO BARAKALDO	RL04	115.689
114	ES0229100001280111WD	Markina-Xemein	PLAZA DEL CARMEN 19 BAJO 1 MARKINA	RL03	55.482
115	ES0229100002328494KY	Lasarte-Oria	BEKO KALE 1 B OSAKIDETZA LASARTE-ORIA	RL04	147.241
116	ES0229100002429553EA	Zarautz	SALBIDE 10 BJ AMBULATORIO ZARAUTZ	RLTB.5	499.850
117	ES0229100002429599RA	Zumaia	BASADI S/N BJ AMBULATORIO ZUMAIA	RL04	118.312
118	ES0229100002480561PC	Orio	ARRANTZALE KALEA 1 OSAKIDETZA ORIO	RL04	74.114
119	ES0229100002668783GX	Beasain	EZKIAGA 1 A ENTP BEASAIN	RL03	28.571
120	ES0229100002851801AV	Pasaia	MARINELEN IGOERA 1BIS AMBULAT. BAJO AMBULAT. PASAIA PASAIA	RLTB.5	468.438
121	ES0229100003017037BK	Beasain	JOAN ITURRALDE S/N OSAKIDETZA BEASAIN	RLTB.5	575.521
122	ES0229100003179646CC	Ermua	SANTA ANA S/N Ambulatori BJ AMBULATORI ERMUA	RLTB.5	350.644
123	ES0229100003450630AH	Mutriku	DOMINGO IBAIBARRIAGA 16 B MUTRIKU	RL04	82.833
124	ES0229100003824868ZT	Zumarraga	ESTACIONES (DE LAS) 2 Osakidetza BAJO OSAKIDETZA ZUMARRAGA	RL04	283.788
125	ES0229100004315532AM	Plentzia	FRONTOI S/N BJ PLENTZIA	RL04	45.930
126	ES0229100004340807KA	Güeñes	SODUPE GOIKOA 13 B GÜEÑES	RL04	70.496

ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCION GENERAL

EXP. 2022/00665 - Pág. 20 -

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020	Consumo anual estimado (kWh PCS)
127	ES0229100004344614WS	Alonsotegi	DOCTOR MADINABEITIA 2 ALONSOTEGI	RL04	137.219
128	ES0229100004412738CJ	Legazpi	LATXARTEGI 1 B LEGAZPI	RL04	68.980
129	ES0229100004573661WM	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	NUEVA AVENIDA 2 BJ ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA CENTRO SALUD	RL04	60.345
130	ES0229100004726952CR	Erandio	CALLE MEZO 37 C.SALUD BJ S.CALDERAS ERANDIO	RL04	61.627
131	ES0229100004810857BW	Bermeo	TONPOI BIDEA S/N C.SALUD BJ BERMEO	RL04	243.446
132	ES0229100005085029VZ	Sopelana	SUGURI-ALDE 1 BJ SOPELANA	RL04	159.668
133	ES0229100005149524SV	Barakaldo	ETXATXU 33 BJ BARAKALDO	RL04	71.915
134	ES0229100005164648YF	Gorliz	PS/ ASTONDO, 2 BJ GORLIZ	RL04	64.091
135	ES0229100010446111AA	Gorliz	JOSE ANTONIO AGIRRE 1 BAJO GORLIZ	RL04	38.568
136	ES0229100010498462WY	Zestoa	PLAZA EUSKALHERRIA ZESTOA	RL03	36.123
137	ES0229100010744867CN	Ibarra	EUSKAL-HERRIA 14 BAJO IBARRA	RL04	53.476
138	ES0229100010749878PD	Atxondo	FORUEN PLAZA, 2 ATXONDO	RL03	22.897
139	ES0229100010754740NH	Gernika-Lumo	CALLE AITA LUIS VILLASANTE HOSPITAL HOSPITAL GERNIKA	RLTB.6	1.760.210
140	ES0229100010768860MQ	Azkoitia	PALACIO JAUSORO AZKOITIA	RL04	118.492
141	ES0229100010772572YW	Deba	BASTINUIXA S/N DEBA	RL04	94.093
142	ES0229100010775219YG	Mendaro	BARRIO MENDAROZABAL S/N. HOSPITAL MENDARO MENDARO	RLTB.6	3.032.594
143	ES0229100010775443SK	Barakaldo	ARRONTEGI 12 BARAKALDO	RL04	211.765

ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCION GENERAL

EXP. 2022/00665 - Pág. 21 -

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020	Consumo anual estimado (kWh PCS)
144	ES0229100010777756RB	Arrasate/Mondragón	NAFARROA ETORBIDEA 16- BIS ARRASATE-MONDRAGÓN	RLTB.6	4.166.796
145	ES0229100010779343RB	Barakaldo	PLAZA DEL CARMEN 2-4 BARAKALDO	RL03	46.459
146	ES0229100010793154AE	Portugalete	AVENIDA CAMPANZAR 5 PORTUGALETE	RL03	53.805
147	ES0229100010817741ZE	Azpeitia	JOSE DE ARTECHE 7 AZPEITIA	RL04	286.569
148	ES0229100010830147WP	Urduliz	GOIETA KALEA 32 URDULIZ	RLTA.7	5.237.017
149	ES0229100010831090CP	Oiartzun	MANUEL LEKUONA 3 OIARTZUN	RL04	58.030
150	ES0229100010831224AG	Elgoibar	Bernardo Ecenarro, Nº 13 ELGOIBAR	RL04	158.367
151	ES0229100010832085VZ	Mungia	LORADI 1 MUNGIA	RL04	261.169
152	ES0229100010834618NV	Laguardia	La Carcel 1 Bajo Bajo LAGUARDIA	RL03	26.980
153	ES0229100010849887DZ	Valle de Trápaga-Trapagaran	SAN JOSE 1 TRAPAGARAN	RL04	133.298
154	ES0229100010849888DS	Ortuella	EL MINERO 3 ORTUELLA	RL04	265.417
155	ES0229100010850148CE	Amorebieta-Etxano	SAN MIGUEL 17 AMOREBIETA	RL04	239.519
156	ES0229100010853201SQ	Ortuella	DEL MINERO 1 ORTUELLA	RL04	67.505
157	ES0229100010907699QG	Zierbena	LA CUESTA, 1 ZIERBANA	RL03	13.816
158	ES0229100010911898ZV	Elorrio	CALLE ESTEIBARLANDA	RL04	115.412
159	ES0229100010938953HR	Urduliz	AITA GOTZON KALEA Nº 20 URDULIZ	RL03	34.830
160	ES0229100010946883VL	Barakaldo	C/ ELEJALDE, S/N BARAKALDO	RL04	108.661
161	ES0229100010958545HC	Barakaldo	C/ LURKIZAGA S/N BARAKALDO	RL04	248.586

ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCION GENERAL

EXP. 2022/00665 - Pág. 22 -

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020	Consumo anual estimado (kWh PCS)
162	ES0229110010783332YZ	Bilbao	OLANO 5 BILBAO	RL01	1.902
163	ES0229110010839765EM	Bilbao	CALLE MINA SAN LUS 16 (CENTRO SALUD) BILBAO	RL04	169.678
164	ES0229120010786340SW	Vitoria-Gasteiz	JULIAN ARRESE 5 VITORIA-GASTEIZ	RLTB.5	447.107
165	ES0229120010793875CQ	Vitoria-Gasteiz	PRAGA 2 VITORIA-GASTEIZ	RLTB.5	407.447
166	ES0229120010799062QM	Vitoria-Gasteiz	AVENIDA DE LA ILUSTRACION 47 VITORIA-GASTEIZ	RLTB.5	663.037
167	ES0229120010803467TV	Vitoria-Gasteiz	ESQUINA CALLE BULEVAR EUSKALE HERRIA CON CALLE FRANCISCO LEANDRO	RLTA.6	3.220.970
168	ES0229120010998079KA	Vitoria-Gasteiz	CALLE JOSE ATXOTEGI Z.G.	RLTB.6	1.600.000
169	ES0229130000087988ZR	Donostia-San Sebastián	AVENIDA NAVARRA,AVENIDA 14 AMBULATORI S.MAQUINAS GROS	RLTB.5	623.296
170	ES0229130000846210KM	Donostia-San Sebastián	JAVIER BARKAIZTEGI 18 AMARA-BERRI DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	RLTB.5	472.360
171	ES0229130001658066ZF	Donostia-San Sebastián	LARRATXO,AVENIDA 95 C.SALUD ALTZA DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	RLTB.5	347.447
172	ES0229130010737754BP	Donostia-San Sebastián	CALLE AMETZAGAÑA,ETORBIDEA 8 BAJO Bº EGIA DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	RL04	96.203
173	ES0229150010783230HE	Pasaia	DONIBANE 15-17 PASAIA	RL02	14.143

ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCION GENERAL

EXP. 2022/00665 - Pág. 23 -

GRUPO 2. A partir del 01 de enero de 2023 se dará servicio, además de a los puntos anteriormente indicados a los siguientes puntos de consumo adicionales:

Tarifa	Nº de Centros	Consumo anual estimado 2023 (kWh PCS)
RLTB.7	3	8.237.841
RL.8	1	6.784.385
RL.9	1	10.079.780
TOTAL	**5**	**25.102.006**

Relación desglosada de centros del **Grupo 2**:

ITEM	CUPS	Municipio	Dirección	Grupo según RD 1184/2020 en 2022	Qd contratada 2022	Consumo anual estimado 2023 (kWh PCS)
174	ES0210000000001727RH	Barakaldo	Hospital San Eloy. Avda. Antonio Miranda, 5	RLTB.7	35.000	2.463.351
175	ES0210000000001709RT	Hondarribia	Hospital Bidasoa. Calle del Hospital.	RLTB.7	30.000	2.547.711
176	ES0211000000000968CP	Bilbao	Hospital Santa Marina. Ctra. Santa Marina, 41	RLTB.7	52.780	3.226.779
177	ES0212000000328768HW	Vitoria-Gasteiz	Hospital Santiago. C/ de Olaguíbel, 29.	RL.8	50.000	6.784.385
178	ES0212000000301628BW	Vitoria-Gasteiz	Hospital Txagorritxu. Calle Jose Atxotegui s/n.	RL.9	65.000	10.079.780

Documento firmado por: NATALIA CORCUERA NAVARRO
En la fecha 20.04.2022 13:47:27 CEST